

DECRETO EXENTO N° 752
MARIA ELENA, 26-02-2024.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 4468/23 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2024.
- 3 Factura Electronica N° 1881 de fecha 21 de febrero del 2024.
- 4 Orden de Compra N° 3149-86-AG24.
- 5 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 126/24. Cta. 215-22-04-999 (MATERIALES DE USO O COMSUMO – OTROS) y N° 129/24 Cta. 215-22-01-001 (ALIMENTOS Y BEBIDAS – PARA PERSONAS).
- 6 Acuses Recibo de fecha 21 de febrero del 2024.
- 7 Detalle de la Cotizacion N° 3149-50-COT24.
- 8 Decreto Exento N° 5321/23 de fecha 20 de diciembre del 2023.
- 9 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, el pago de la Factura Electronica N° 1881 de fecha 21 de febrero del 2024, por un valor de \$536.326.- IVA INCLUIDO. Del Proveedor RIGOBERTO FERNANDO REYES CHINGA, Rut. 16.614.243-1, por concepto de la compra de ornamentación para las piscinas, solicitud realizada por Encargado de Cultura mediante Decreto Exento N° 5321/23 de fecha 20 de diciembre del 2023.
- 2 Imputación de Gastos Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2024. Cta. 215-22-04-999 (MATERIALES DE USO O COMSUMO – OTROS) y N° 129/24 Cta. 215-22-01-001 (ALIMENTOS Y BEBIDAS – PARA PERSONAS).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELO TERZAN PINTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD MARIA ELENA